

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para la designación de local para el funcionamiento del Comité Local de Derechos, 5- Acuerdo de priorización de Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos EL Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de autorizar y designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, para que pueda asistir al Congreso de Alcaldes, el próximo cuatro de septiembre en representación del Municipio; 7- Acuerdo de aumentar \$ 4,000.00, a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese; 8- Acuerdo de Contratación de la señorita Flor Marisol Ramos Álvarez, como Ordenanza, para el período comprendido del uno de septiembre de 2017 al 30 de abril de 2018 – Salario \$ 300.00; 9- Acuerdo de autorización de permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para Ausentarse por misión oficial, del 06 al 19 de septiembre del presente año; 10- Acuerdo de designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, primera Concejala Propietaria, como Alcaldesa Municipal

Interina, para que pueda suplir del 06 al 19 de septiembre, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, quien tendrá que ausentarse por misión oficial, por lo que la Licenciada Guevara Díaz, devengará el salario que corresponde al período, antes detallado, en base a los que devenga el Alcalde Municipal; 11- Puntos Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta la importancia del funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio, de Chirilagua, para lo cual requieren de contar con un espacio físico adecuado para tal fin, por mayoría acuerda; brindar la autorización para que el referido comité pueda utilizar una de las habitaciones de la Casa de la Juventud, instalaciones que se encuentran en arrendamiento, a favor de la Municipalidad, como oficina, para el desarrollo de sus labores, funciones y obligaciones como tal, oficina de la cual podrán disponer de manera inmediata, para su adecuación y establecimiento. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace contar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos EL Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; el cual contribuirá a dotar del vital líquido a las familias, y con ello brindar una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que el día cuatro de septiembre del presente año, se realizará el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, y que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, no podrá asistir debido a las múltiples obligaciones y compromisos, que de la gestión municipal se

derivan, por unanimidad acuerda, autorizar, asignar y delegar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria; para que represente a la Municipalidad de Chirilagua, durante el desarrollo del congreso antes citado. Comuníquese para los efectos y procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que es importante y necesario para el desarrollo de las labores, derivadas de la Administración Municipal, el contar con vehículos y maquinaria en buen estado para el cumplimiento de misiones propias del trabajo que día con día se realiza; así como, para la ejecución de proyectos de beneficio para la población, para lo cual es necesario contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar el mantenimiento oportuno, así como las reparaciones, a las unidades propiedad de la Municipalidad, y teniendo en cuenta además; que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento del trabajo y desarrollo de proyectos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Flor Marisol Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, como Ordenanza, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de ocho meses, que inicia el día uno de septiembre de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta de abril de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el

contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha sido invitado por la Organización de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI), radicadas en Estados Unidos de América, para que asista a dicho país, a sostener reuniones para conocer de la realización de obras y proyectos de beneficio para la población del Municipio de Chirilagua, y teniendo en cuenta que ello constituye una oportunidad de fortalecer los lazos de cooperación y canalizar los esfuerzos de apoyo y fortalecimiento comunitario, para el desarrollo del Municipio, a través de la participación activa de las personas residentes en el referido país, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Chirilagua, y siendo que el Señor Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio, en las reuniones de trabajo a sostener, lo cual constituye una Misión Oficial, por unanimidad acuerda: otorgar la autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda ausentarse durante el período comprendido del seis al diecinueve de septiembre del presente año, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdase, que el señor Alcalde goce de la remuneración que le corresponde como tal, es decir que recibirá su salario habitual. Comuníquese, específicamente al Tesorero Municipal para la realización de los procesos y pago correspondiente. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que se ha otorgado permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda asistir a sostener reuniones de trabajo, en cumplimiento de Misión Oficial, con miembros de la Organización de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI), radicadas en Estados Unidos de América, durante el período comprendido del seis al diecinueve de septiembre del presente año, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una persona responsable de ejercer las

funciones como Alcalde Municipal, y con ello evitar el retraso en los trámites, emisión de documentos y procesos que requieran de la actuación del mismo; por unanimidad acuerda designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria, como Alcaldesa Municipal Interina; durante el período de tiempo al inicio relacionado; por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdase, que la Licenciada Guevara Díaz, goce de la remuneración que le corresponde al alcalde, en igual cuantía, durante el tiempo; que durará la sustitución. Comuníquese, específicamente al Tesorero Municipal para la realización de los procesos y pago correspondiente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señora Sara del Carmen Gómez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una venta de cervezas en el negocio denominado “Tienda Danielita”, ubicada en El Esterito, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por unanimidad acuerda otorgar la autorización solicitada a la señora Gómez Portillo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma, debiendo cumplir además con lo establecido en la licencia respectiva a emitir por parte de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes: **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de sesenta almuerzos, que se brindaron al personal que realizó trabajos de retiro de árboles caídos, y desalojo de tierra y piedras, causados

por los deslaves en las principales carreteras del Municipio, como resultado de las torrenciales lluvias, el día viernes veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 488.84), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 14 al 26 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 05 al 27 de agosto); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares nueve centavos (\$ 211.09); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de

semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 28 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Osmín Márquez Canízalez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de cuarenta y cinco almuerzos, que se brindaron al personal que realizó trabajos de retiro de árboles caídos, y desalojo de tierra y piedras, causados por los deslaves en carretera y calles de Cantón San Pedro, Cantón Chilanguera y Cantón Nueva Concepción, como resultado de las torrenciales lluvias, el día viernes veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de agosto del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los

procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y dos dólares sesenta centavos (\$ 192.60); que se utilizarán en el pago a la joven Flor Marisol Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar del 04 al 31 de agosto del presente año, realizando trabajos de Ordenanza en esta Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se cancelarán a la señora Flora Ruth Castro Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios, durante cinco días, como Instructora en el Taller de Corte y Confección, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez con CIDEP, e impartido en los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; con el objetivo que las mujeres que habían en ambas comunidades, puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la

familia del señor José Rogelio Romero Romero (DUI 02568479-8), quien residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día veinte de agosto del presente año; así como por la adquisición de un ataúd y servicio completo (altar y sillas), que se brindó como colaboración a la familia del señor Santos Sirilo Ramos Argueta, quien residía en Cantón El Capulín y falleció el día veintiséis de agosto del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 316.67), que se emplearán en el pago al señor José Santos Hernández Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de montaje de tarima frente a la Alcaldía Municipal, donde se realizarán los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del mes cívico. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXX-X; por la presentación artística del grupo de Música Popular “Los Hermanos Arias”, quienes amenizarán el evento de inauguración del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; actividad que se llevará a cabo el día treinta de agosto del presente año.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se emplearán en el pago al señor Dolores Pineda Parada, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra, en los trabajos de construcción de Badén en Caserío El Escondido de Cantón Chilanguera; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017.

Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Cristóbal Serrano Lovo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la realización de los trabajos de montaje de tarima, utilizada durante el desarrollo del torneo de surf que se llevó a cabo, en el mes de julio recién pasado, en Playa Las Flores, Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. **NUMERO**

VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y cinco centavos (\$ 333.35), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos (Agua, jugos, galletas, piñatas, dulces, café entre otros), que se han consumido en diferentes actividades, que han sido

organizadas por la Municipalidad, y que se llevaron a cabo en el mes de julio del presente año, en los diferentes cantones y casco urbano del Municipio. Comuníquese.

NUMERO VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares cincuenta centavos (\$ 80.50), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de cuatro balones de fútbol, dos paquetes de galletas y un fardo de jugos en lata, que serán utilizados en la inauguración del Torneo Copa Alcalde, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares diez centavos (\$ 170.10), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de bolsas jardineras, jugos, galletas y agua, productos a utilizarse y consumirse, durante la actividad de recolección de plástico en Centros Escolares del Municipio, desarrollada por la Unidad de Medio Ambiente, durante el mes de julio; como parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro (\$ 377.74),

que se utilizarán en el pago al personal que realizó labores de limpieza de quebrada y poda de árboles donde trabajó la retroexcavadora empleada en la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 119.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Tercer Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día nueve de septiembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; en ese sentido se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento cuarenta y cuatro dólares ochenta y ocho centavos (\$ 2,144.88), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de materiales eléctricos que son requeridos como parte de la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 186.75), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos de primera necesidad que se han brindado como colaboración para velaciones, a familias de escasos recursos del Municipio, que han tenido que hacer frente a la pérdida de un ser querido. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares treinta y siete centavos (\$ 39.37), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos de primera necesidad que se utilizaron en la elaboración de refrigerios, que se brindaron a los adultos mayores, en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, durante el convivio organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, para con este sector de la población, de la referida comunidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad de El

Salvador, con número de Carnet CC17059, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos treinta y tres dólares noventa y cinco centavos (\$ 1,633.95), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales, durante los meses de julio y agosto, empleados en reparaciones de fugas de agua potable en diferentes lugares de la ciudad; así mismo, el monto anterior incluye el pago por la compra de materiales utilizados en la construcción de pasarela en el Barrio San Antonio; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cinco dólares sesenta y cinco centavos (\$ 845.65), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, durante los meses de julio y agosto del presente año, empleados en la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se

cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (12, 19 y 26 de agosto), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante el mes de junio del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido

entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 299.95), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas, que han sido empleadas en la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y siete dólares sesenta y ocho centavos (\$ 977.68), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil noventa y ocho dólares veinticinco centavos (\$ 2,098.25), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, que se han empleado en la realización del

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y dos dólares noventa y cinco centavos (\$ 2,892.95), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales de construcción, que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que fueron utilizados para la elaboración de basureros metálicos, para su colocación en diferentes puntos del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de

su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista, durante diez días, del camión utilizado en actividades de recolección de desechos sólidos en el municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y cinco dólares (\$ 585.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el servicio de desalojo, mediante trece viajes, de material extraído de la limpieza de quebrada donde descargan las aguas tratadas, provenientes de la planta de tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno) y uno con piedra (de 4M³), materiales que se brindaron como colaboración al señor Eduver Chávez, quien reside en Caserío Los Riitos, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; ya que las lluvias que azotaron

el municipio el día jueves 24 de agosto, causaron el deslave de una parte del terreno donde se encuentra su vivienda, por lo que era necesario, brindarle el apoyo para evitar una desgracia, que involucrara daños materiales y en el peor de los casos, daños personales, por el posible desplome de la infraestructura que corresponde a su casa de habitación. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$ 950.00), que se emplearán en el pago al señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, portador de su Documento Único de Identidad personal número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de una canoa, que se brindará como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Salto, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción; la cual será utilizada para que habitantes del referido Caserío, puedan cruzar el Río Grande, y trasladarse hacia el Caserío Santa Fidelity, San Miguel, y viceversa; y con ello contribuir a que puedan conducirse a su lugar de destino de una manera más segura, en beneficio de su seguridad personal, razón por la cual se acuerda realizar la adquisición antes detallada. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares (\$ 162.00), que se utilizarán en la compra de quince tablas (de 6 varas), para el montaje de tarima, frente a la Alcaldía Municipal, adquisición que se efectuará al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, Ferretería y Venta de Electrodomésticos y Muebles. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de agosto al 03 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares noventa y cuatro (\$ 58.94), que se cancelarán a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de un empaque de culata y empaque puntería para motor de rodo compactador marca CASE, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía

Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; para poder adquirir refrigerios que brindarán a los niños y niñas que participen en el desfile de celebración de la independencia, que llevarán a cabo el día jueves catorce de septiembre del presente año, en ese sentido se acuerda que el monto antes expuesto se entregue a nombre del profesor Dany Willian Ayala Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Director, del Centro Educativo. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, durante cuatro días (del 28 al 31 de agosto), con el cual se ha realizado la recolección de desechos sólidos en el municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y un dólares doce centavos (\$ 891.12), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y Motorista), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera y en Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y un dólares veinte centavos (\$ 81.20), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de dos rótulos de vinil, adheridos a lámina PVC, para su colocación en el arco que se encuentra a la entrada a esta ciudad. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la ejecución del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. Se hace constar que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, informó a los miembros del Concejo, que el día miércoles treinta de agosto, a partir de las diez de la mañana, personal de la Corte de Cuentas de la República, procederá a la entrega, en las instalaciones de la Alcaldía; del Informe de Examen Especial a la Ejecución del

Presupuesto, de la Municipalidad de Chirilagua, al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano